



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004122-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José María González Suárez, relativa a declaración como bien de interés cultural del yacimiento “Ad Legionem VII Geminam” sito en la Vía I del itinerario de Antonino, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 231, de 6 de mayo de 2013.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José María González Suárez, PE/004122, relativa a declaración como bien de interés cultural del yacimiento “Ad Legionem VII Geminam” sito en la Vía I del itinerario de Antonino, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 231, de 6 de mayo de 2013.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 19 de junio de 2013.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0804122, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José María González Suárez, del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a declaración como bien de interés cultural del yacimiento “Ad Legionem VII Geminam” sito en la Vial I del itinerario de Antonino (León).

La Consejería de Cultura y Turismo, desde hace varios años, viene llevando a cabo una protección activa del yacimiento Ad Legionem, sito en Puente Castro (León), consistente en las siguientes actuaciones:

En el año 2000, como consecuencia de las obras de la denominada Ronda Sur de León, se produjo el descubrimiento fortuito de diversas construcciones. La existencia de la ciudad se recogía en fuentes documentales históricas -Itinerario de Antonino-, pero se desconocía tanto su dimensión espacial y temporal, como algún vestigio material. Así, se realizaron los oportunos trabajos arqueológicos que permitieron identificar el lugar como el yacimiento Ad Legionem, y en aquel momento se obligó al Ministerio de Fomento a conservar estos restos bajo la plataforma viaria que ya estaba en construcción.

El Plan General de Ordenación Urbana de León, informado favorablemente por la Consejería de Cultura y Turismo, incluyó la existencia de este yacimiento y la necesidad de realizar intervenciones arqueológicas de carácter preventivo de forma previa a



cualquier actuación urbanística en esta zona. Por ello, para la tramitación del Plan Parcial se solicitaron a la Comisión de Patrimonio de León las oportunas autorizaciones de actividad arqueológica.

En el informe final de la intervención arqueológica se hacía constar la existencia de restos de un conjunto urbano y estructurado, que se correspondería con parte del vicus Ad Legionem, y que ocupa la totalidad de la traza prevista para el vial. El equipo municipal que gobernaba en aquel momento propuso la eliminación de esos restos aparecidos; solución que no fue aceptada por la Junta de Castilla y León.

Finalmente, fruto del trabajo coordinado de la Consejería de Cultura y Turismo y el nuevo Ayuntamiento de León elegido tras las elecciones del año 2011, la Comisión de Patrimonio Cultural de Castilla y León autorizó una solución técnica que compatibiliza la imprescindible conservación de los restos aparecidos, con la ejecución del necesario acceso al barrio de Puente Castro, obligando a una modificación del inicial proyecto municipal.

En estos momentos se están llevando a cabo los estudios e informes necesarios que permitan delimitar la extensión del yacimiento, así como otras características técnicas, para proceder próximamente a la incoación del expediente de declaración de Bien de Interés Cultural.

Valladolid, 6 de junio de 2013.

Fdo.: Alicia García Rodríguez.
Consejera.